



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE TRABAJO PARA ADOLESCENTES F11

SEÑOR (A)

SUB DIRECTOR (A) DE PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

S.S.D.

Yo, identificado(a) con DNI/CE/Pasaporte N° y con domicilio ubicado en: distrito de provincia de departamento de ante usted con el debido respeto me presento y digo:

Que, en mi condición de:

- Padre,
Madre,
Responsable (distinto al padre o madre, adjuntando carta poder) ó
Tutor (debidamente acreditado con documento idóneo),

del/ de la adolescente: de años de edad, con DNI N° y con domicilio ubicado en distrito de provincia de Lima, Departamento de.....

Que, estando a que el artículo 50° del Código de los Niños y Adolescentes, aprobado por Ley N° 27337, dispone que las y los adolescentes requieren autorización para trabajar y, el artículo 52°, literal a) del mismo cuerpo normativo señala que es el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo el competente para autorizar los trabajos por cuenta ajena o que se presten en relación de dependencia, solicito a usted se sirva expedir la autorización para el trabajo dependiente del/ de la adolescente antes mencionado(a):

- 1. Quien laborará en (1):
2. Con domicilio ubicado en (2):
3. Con RUC N°:.....
4. En donde realizará exclusivamente labores de (3):
5. Percibiendo una remuneración de (4): S/.
6. cumpliendo una jornada laboral máxima de..... horas diarias, que las ejecutará de a..... (5).

POR TANTO:

Ruego a usted acceder a mi solicitud.

Lima,..... de..... de 20.....

Firma del / la solicitante
DNI N°.....

(1) Indicar el nombre completo del empleador o de la empresa que contratará al/la adolescente.
(2) Indicar el domicilio del empleador en donde laborará el/la adolescente.
(3) Esta labor no deberá estar contenida en el Decreto Supremo N° 003-2010-MIMDES, que precisa los trabajos o actividades en las que no se debe ocupara a las y los adolescentes.
(4) Indicar si la remuneración que percibirá el/la adolescente es mensual, quincenal o semanal.
(5) Las jornadas máximas que pueden trabajar las y los adolescentes está entre 04 y 06 horas diarias, según su edad.